



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO  
Dpto. ISLAS DEL IBICUY  
TEL. 22 - C. P. 2823  
ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 010/89. J.F. M.V.P.-  
VILLA PARANACITO, 29 DE AGOSTO DE 1.989

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO DEL COMPLEJO TURÍSTICO DE VILLA PARANACITO, PLANTEANDO LA SITUACIÓN DEL MISMO, Y;

CONSIDERANDO:

QUE A PARTIR DEL INCREMENTO SUFRIDO POR LAS TARIFAS PÚBLICAS, ESPECIALMENTE LOS COMBUSTIBLES, HA CASI PARALIZADO EL INGRESO DE TURISTAS AL MISMO.

QUE EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA TAMBÍEN ESTÁ PROVOCANDO UN DÉFICIT CONTÍNUO Y MUY IMPORTANTE EN LOS EGRESOS DEL COMPLEJO.

QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS FIJOS DE FUNCIONAMIENTO, EL CONCESIONARIO DEBE DISPONER DE FONDOS PROVENIENTES DE SU PECULIO PERSONAL.

QUE ES NECESARIO, DADA LA ÉPOCA DEL AÑO, QUE EL MISMO INVIE EN ACONDICIONAR EL COMPLEJO PARA LA TEMPORADA VERANIEGA, ESPERANDO QUE LA SITUACIÓN MEJORE.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE A LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE INCLUSIVE, AL CONCESIONARIO DEL COMPLEJO TURÍSTICO VILLA PARANACITO, A FIN DE POSIBILITAR LAS INVERSIONES NECESARIAS EN EL MISMO, EN VISTA DE LA PROXIMIDAD DE LA TEMPORADA ESTIVAL.

ARTICULO 2º: EL CONCESIONARIO DEBERÁ ABONAR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, EL CANON CALCULADO EN BASE A LO DETERMINADO EN ORDENANZA N° 007/89 J.F. M.V.P.-

ARTICULO 3º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS AREAS QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-

ARTICULO 4º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFRENDADA POR LA SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVENSE

RUBEN JOSE VASSA  
Pte. Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

ALFREDO BENESTRARI HUGO A. WIEDEMANN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MIGUEL  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

JORGE M. LIS  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RAUL DONAQ  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MÜLLER  
Secretaria de Actas